



CONCEJO DE
BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0135 DEL AÑO 2017

(20 FEB. 2017)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el Numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo, el Acuerdo 23 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 23 de 1998, creó la “Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado”, con el fin de exaltar la memoria del doctor ÁLVARO GÓMEZ HURTADO, a través del reconocimiento de la labor periodística y la selección de los trabajos realizados en las distintas categorías.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., con la orden civil al mérito periodístico pretende conmemorar la memoria del doctor Álvaro Gómez Hurtado, quien durante su intensa, brillante y larga vida pública, se distinguió por sus ideas, opiniones y liderazgo en el panorama nacional y puede definirse como un ser humano integral de recia personalidad y versado en las letras humanas.

Que el doctor Álvaro Gómez Hurtado, como periodista, se caracterizó por ser un defensor de su profesión, argumentando que el horizonte de esta no debía estar supeditado a la simple labor reporteril, para satisfacer la curiosidad de la opinión pública, sino el ejercicio de una valiente labor de denuncia, previamente verificada y comprobada.

Que el Acuerdo 23 de 1998, establece que dicha orden será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C.; a los periodistas que se hayan distinguido por sus servicios prestados a la Ciudad, y que sean designados por un Comité de Acreditación, designado para tal efecto.

Que de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo mencionado, la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado se otorgará en ceremonia especial a los periodistas que presenten sus trabajos ante la Secretaría General del Concejo de Bogotá y sean escogidos por el Comité de que trata el artículo anterior, en las modalidades de: Prensa escrita, radio y televisión, en las categorías de Cubrimiento de la noticia, Narración Periodística en Reportaje o Crónica, Entrevista, Periodismo de Opinión, Periodismo Económico, Fotografía, Periodismo Comunitario, Caricatura y Creatividad.

Que mediante la presente Resolución se tendrán en cuenta nuevas categorías como son: Narración Periodística en Reportaje o Crónica en radio; Narración Periodística en Reportaje o Crónica en televisión, Narración Periodística en Reportaje o Crónica en Digital, periodismo digital y Vida y Obra, dado el avance en tecnología y medios masivos de comunicación.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., reglamente el procedimiento para el otorgamiento de esta Orden en el año 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase el siguiente procedimiento para la selección de los trabajos y entrega de la Orden Civil al mérito periodístico Álvaro Gómez Hurtado, para el año 2017.

a. Convocatoria y divulgación. A partir del 23 de febrero y hasta el 28 de marzo de 2017, El Concejo de Bogotá, D.C, a través de la página web y de los medios electrónicos de que disponga, convocará a los periodistas en

“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0135 DEL AÑO 2017

(20 FEB 2017)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”

general para que presenten sus trabajos ante la oficina de Comunicaciones de la Corporación, en las categorías de: Cubrimiento de la noticia, Narración periodística en reportaje o crónica, Prensa y Televisión; Entrevista, Periodismo de opinión, Periodismo económico, Fotografía, Periodismo Comunitario, Caricatura, Creatividad y periodismo Digital.

La Oficina Comunicaciones de la Corporación, será la encargada de la divulgación de esta Convocatoria a través de mecanismos publicitarios de prensa, redes sociales y correos electrónicos a las facultades de comunicación y periodismo de las universidades y a los medios de comunicación.

b. Inscripciones y entrega de trabajos. Las inscripciones y entrega de los trabajos para el otorgamiento de la orden Civil al Mérito Periodístico, Álvaro Gómez Hurtado, se llevará a cabo en la Oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C., ubicado en la calle 36 No. 28 A - 41 así:

Apertura:	23 de febrero de 2017
Hora de apertura:	8:00 a.m.
Cierre:	28 de marzo de 2017
Hora de Cierre:	4:00 p.m.

c. Requisitos de inscripción:

1. Únicamente se recibirá un trabajo por periodista en la categoría de su elección. Debe presentar un original y diez (10) copias en medio magnético, de carácter obligatorio, las cuales serán entregadas al Comité de Acreditación.

2. El trabajo debe haber sido publicado en un medio de comunicación durante el último año, es decir, entre el 23 de febrero de 2016 y el 27 de marzo de 2017.

3. Radicar el trabajo con la inscripción y carta expedida por el medio de comunicación correspondiente, donde certifique la publicación del trabajo publicado.

4. Los trabajos presentados deberán presentarse de la siguiente manera:

- Prensa escrita: Impreso y medio digital
- Audiovisual radio y TV en forma digital.

ARTÍCULO SEGUNDO:

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ACREDITACIÓN. El comité de Acreditación estará integrado por los decanos de las facultades de comunicación social y/o periodismo de las Universidades: Externado de Colombia, La Sabana, Sergio Arboleda, la Presidenta de la Cámara de Comercio, el Presidente del Círculo de Periodistas de Bogotá, un periodista en ejercicio, y los honorables Concejales Diego Andrés Molano Aponte, Lucía Bastidas Ubaté y Juan Carlos Flórez Arcila.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0135 DEL AÑO 2017

(20 FEB. 2017)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”

Entrega de trabajos al Comité de Acreditación: Vencido el término para la recepción de los trabajos y sus respectivas copias, la Oficina de Comunicaciones de la Entidad, hará entrega de los mismos a los miembros de la Comisión de Acreditación para su estudio y evaluación a más tardar el 30 de marzo de 2017.

Reunión del Comité de Acreditación: La oficina de Comunicaciones organizará un cronograma para que el Comité de Acreditación se reúna, en el período comprendido entre el 30 de marzo y el 27 de abril, con el propósito de elegir y presentar a los ganadores de la Orden en las diferentes categorías.

Informe del Comité de Acreditación: El Comité de Acreditación entregará de forma confidencial a la Secretaría General del Concejo de Bogotá D.C., el día 27 de abril de 2017, el resultado de la evaluación de los trabajos analizados.

Entrega de la Orden Civil al Mérito. La Orden se entregará en ceremonia especial por parte de la Mesa Directiva en el mes de mayo de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C. elaborará las comunicaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga todas las anteriores.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 20 FEB. 2017



HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario
Secretaría General


Revisó:
Armando Gómez Rayo
Secretario General Organismo de Control


Katty Alexandra Novoa Cardoso
Directora Técnico Dirección Jurídica



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

